

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 09 de febrero de 2018.

DECRETO EXENTO N° 3271

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344 , de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02.01.18, que nombra Secretario Municipal (s).
- 5.- Decreto Exento N° 98 de fecha 17.01.2018, donde se establece calendario de fecha venta alcohol en la Comuna de San Pablo.

DECRETO

AUTORIZASE, A LA JUNTA DE VECINOS N° 6 DE CARACOL del sector de Caracol , representada por su presidente don ALFONSO ALTAMIRANO VARGAS , Cedula de Identidad N° , para que dicha institución realice La Semana Caracolina 2018 , a contar de las 19:00 hrs, del día 13 de febrero a las 20:00 hrs. del día 18 de febrero de 2018 , en Sede Social del sector , de acuerdo a solicitud adjunta.

2.- Se autoriza dicho beneficio con **Venta de Bebidas Alcohólicas**, en forma moderada, de acuerdo a Decreto Exento N° 98 de fecha 17.01.2018, hasta las 04:00 hrs. desde el 13 al 17 de febrero y hasta las 20:00 hrs. del día 18 de febrero.

3.- **DEJASE**, establecido que dicho permiso es **CON VENTA DE COMESTIBLE**, de acuerdo a resolución del Depto. De Higiene Ambiental de Osorno.

4.- **PAGUESE**, impuesto municipal, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO

JCSC/HBQ/msm
DISTRIBUCION

- Depto. De Rentas y Patentes (2)
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes